



Independencia de las agencias de aseguramiento de la calidad

Dr. Jaume Valls

Director of AQU Catalunya,
punto del secretariado
técnico de INQAAHE

1. Los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior (ESG)

1.1. Los ESG

1.2. Principios de los ESG

1.3. Apartados de los ESG

1.4. Estándares de los ESG

1.1. Los ESG

Los ministros responsables de la Educación superior en Europa instaron en 2003 a diferentes organizaciones europeas a que acordaran y desarrollaran estándares, procedimientos y directrices para evaluar externamente y, así, asegurar la calidad de las instituciones de educación superior, de las agencias y organismos de acreditación. En 2005 adoptaron los EGS y en 2015 aprobaron una nueva versión.

Los ESG tienen como objetivos:

- > **Establecer un marco común** para los sistemas de aseguramiento de la calidad en el aprendizaje y la enseñanza en el ámbito institucional, nacional y europeo
- > **Permitir el aseguramiento y la mejora de la Calidad** de la educación superior en el Espacio europeo de educación superior (EEES)
- > **Promover la confianza mutua**, facilitando así el reconocimiento y la movilidad dentro y fuera de las fronteras nacionales
- > **Proporcionar información sobre el aseguramiento de la calidad** al EEES

1.2. Principios ESG



Los ESG se basan en cuatro principios:

- Las instituciones de educación superior son las principales responsables de la calidad de su oferta y de la garantía de esta calidad
- El aseguramiento de la calidad responde a la diversidad de sistemas, instituciones, programas y estudiantes de educación superior
- El aseguramiento de la calidad promueve el desarrollo de una cultura de la calidad
- El aseguramiento de la calidad tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los estudiantes, el resto de partes interesadas y la sociedad

1.3. Apartados ESG



Los ESG se estructuran en tres partes:

- > **Parte 1.** Aseguramiento interno de la calidad (Instituciones de educación superior)
- > **Parte 2.** Aseguramiento externo de la calidad (Agencias: La evaluación externa de las universidades realizada por las agencias)
- > **Parte 3.** Agencias de aseguramiento de la calidad (Agencias)

Los tres apartados están intrínsecamente interrelacionados y forman de manera conjunta la base de un marco europeo para el aseguramiento de la calidad.

1.4. Estándares ESG

Apartado 1

1. Política de aseguramiento de la calidad
2. Diseño y aprobación de programas
3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el alumnado
4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación del alumnado
5. Profesorado
6. Recursos de aprendizaje y de apoyo al alumnado
7. Gestión de la información
8. Información pública
9. Seguimiento permanente y revisión periódica de los programas
10. Aseguramiento externo de la calidad de forma cíclica

Apartado 2

1. Toma en consideración del aseguramiento interno de la calidad
2. Diseño de metodologías adecuadas a los objetivos
3. Aplicación de los procesos
4. Expertos externos
5. Criterios para los resultados
6. Elaboración de informes
7. Reclamaciones y apelaciones

Apartado 3

1. Actividades, política y procesos para el aseguramiento de la calidad
2. Estatutos oficiales
3. Independencia
4. Análisis temático
5. Recursos
6. Aseguramiento interno de la calidad y conducta profesional
7. Evaluación externa cíclica de las agencias

2. El proceso de evaluación de las agencias de la calidad

- 2.1. ¿Por qué se evalúan las agencias de calidad en el cumplimiento de los ESG?
- 2.2. ¿En qué consiste la evaluación de los ESG?
- 2.3. ¿Qué se evalúa?
- 2.4. ¿Quién evalúa?

2.1. ¿Por qué se evalúan las agencias de calidad en el cumplimiento de los ESG?

Para poder evaluar en Cataluña

Artículo 25 del RD 822/2021:

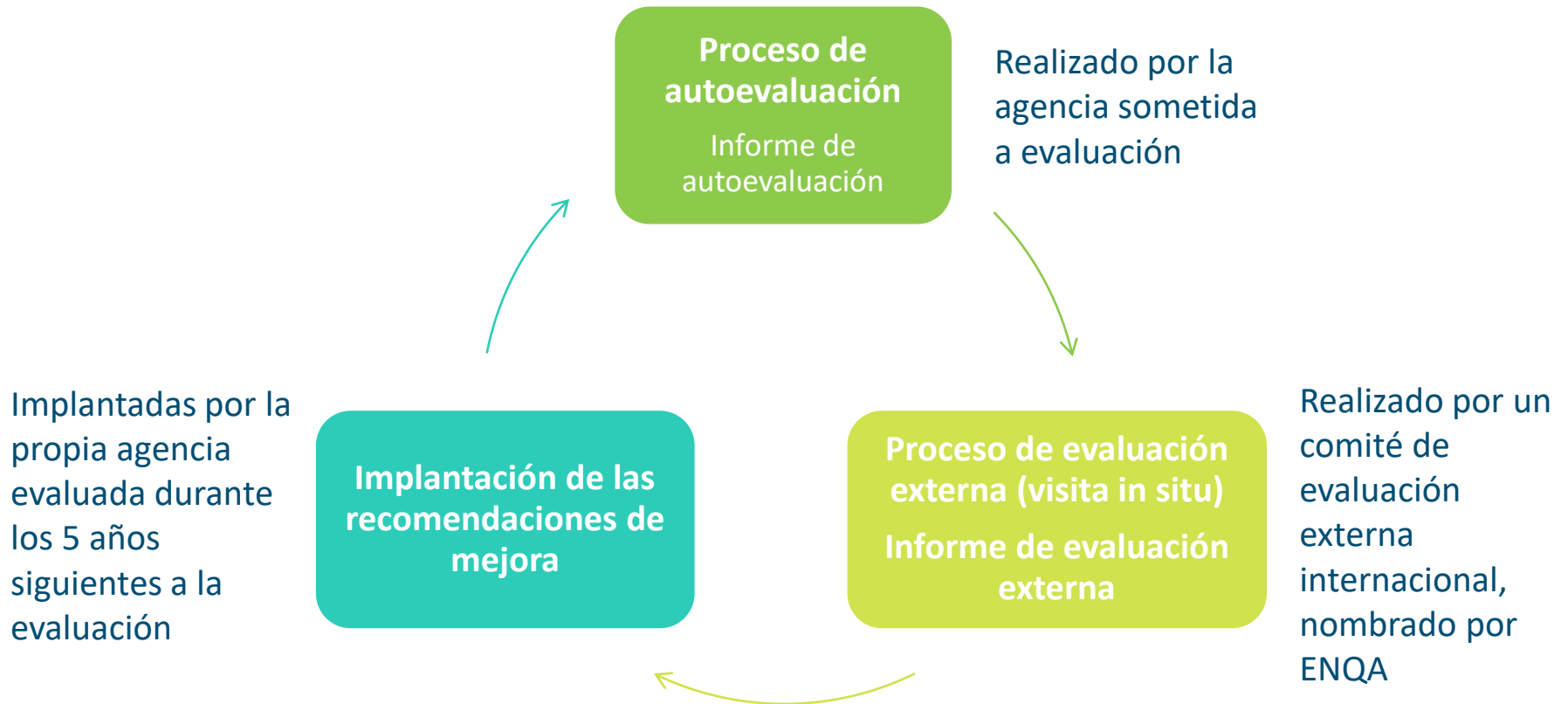
Los órganos de evaluación externa responsables de tramitar los procedimientos de aseguramiento de la calidad del sistema universitario español son la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y, para su correspondiente ámbito territorial, las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (EQAR), tras haber superado con éxito una evaluación externa de acuerdo con los ESG.

Reconocimiento internacional

- > Para mantener la inscripción en el registro europeo de agencias de la Calidad EQAR
 - Reconocimiento de los resultados de las evaluaciones externas entre países
- > Por ser miembro de pleno derecho de la red europea de agencias de la Calidad ENQA

2.2. ¿En qué consiste la evaluación de los ESG?

Es una evaluación quinquenal que se basa en el modelo internacionalmente aceptado:



2.3. ¿Qué se evalúa?

Las actividades externas de evaluación, revisión, auditoría, certificación y acreditación de titulaciones, procesos o instituciones que realiza la Agencia relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación analiza el cumplimiento de todos los estándares ESG para cada una de las actividades.

Apartado 1

- 1. Política de aseguramiento de la calidad
- 2. Diseño y aprobación de programas
- 3. Aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el alumnado
- 4. Admisión, progresión, reconocimiento y certificación del alumnado
- 5. Profesorado
- 6. Recursos de aprendizaje y de apoyo al alumnado
- 7. Gestión de la información
- 8. Información pública
- 9. Seguimiento permanente y revisión periódica de los programas
- 10. Aseguramiento externo de la calidad de forma cíclica

Apartado 2

- 1. Toma en consideración del aseguramiento interno de la calidad
- 2. Diseño de metodologías adecuadas a los objetivos
- 3. Aplicación de los procesos
- 4. Expertos externos
- 5. Criterios para los resultados
- 6. Elaboración de informes
- 7. Reclamaciones y apelaciones

Apartado 3

- 1. Actividades, política y procesos para el aseguramiento de la calidad
- 2. Estatutos oficiales
- 3. Independencia
- 4. Análisis temático
- 5. Recursos
- 6. Aseguramiento interno de la calidad y conducta profesional
- 7. Evaluación externa cíclica de las agencias

2.4. ¿Quién evalúa?

Entidad coordinadora: Agencia europea o ENQA

El Informe de evaluación externa sirve para



The European Association for Quality Assurance in
Higher Education



The European Quality Assurance Register for
Higher Education

Valora la continuidad de la Agencia
como miembro de pleno derecho de
la asociación

Valora mantener la inscripción de la
Agencia en el Registro oficial Europeo
de Agencias de la Calidad

3. Independencia

Las agencias deben ser independientes y actuar con autonomía. Tienen que ser plenamente responsables de sus actividades y de los resultados de estas actividades, sin ninguna influencia de terceros.

La independencia la entienden en tres aspectos:

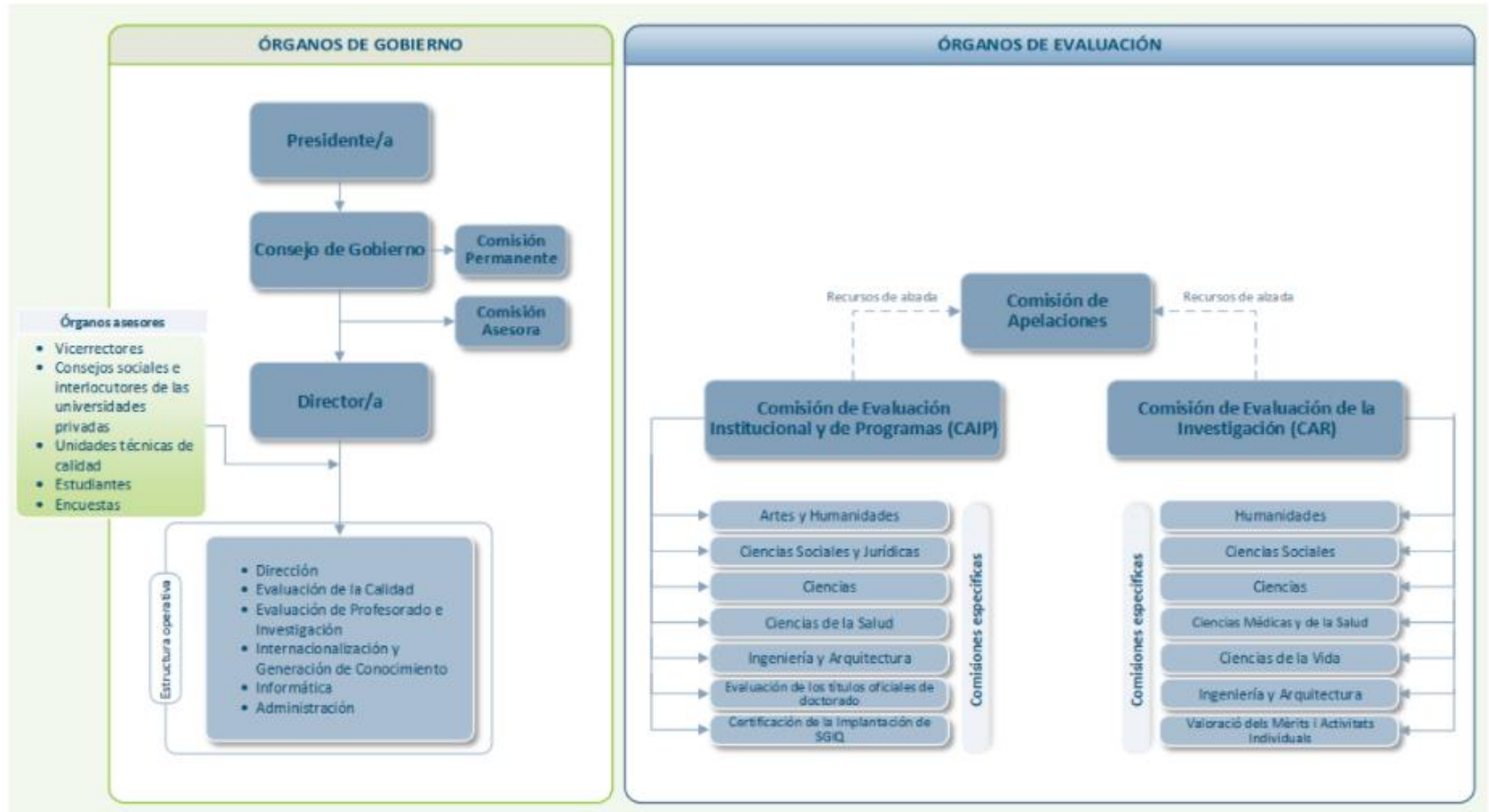
Independencia organizativa: La garantiza la Ley artículos 1 y 18. Actúa con independencia técnica y profesional sin ninguna influencia de terceros y el Consejo de Gobierno debe asegurar la independencia técnica de las comisiones, comités y paneles.

Independencia operativa:

Por tanto, las comisiones, comités y paneles de QA de AQU siguen teniendo garantizada su independencia técnica y profesional para establecer los criterios y procedimientos de aseguramiento de la calidad, acreditación, certificación y auditoría y para emitir juicios de valor de acuerdo con lo establecido, de forma totalmente independiente. de las universidades y el gobierno.

Independencia de los resultados formales: Independencia de los expertos externos en la designación, aceptación del código ético.

Organigrama: Independencia



Muchas gracias

El copyright de esta presentación (en formato papel y electrónico) pertenece a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya. Cualquier reproducción, distribución, transformación o presentación, total o parcial, de su contenido requiere la autorización expresa y por escrito de AQU Catalunya, y la referencia a AQU Catalunya como fuente de información.